

el siguiente : " SE Ñ O R N O T A R I O " :

En su protocolo de escrituras públicas , sirva-
se incorporar una de la que conste el aumento -

de capital y reforma de los estatutos sociales-

de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. P R I

M E R A : COMPARECIENTE . - Comparece al -

otorgamiento de esta escritura , el señor Salo-

món Gutt B. , en su calidad de Gerente General

y Representante Legal de la Compañía PALMERAS -

DEL ECUADOR S.A. , calidad que acredita con el-

nombramiento que se acompaña como habilitante ,

y autorizado por la Junta General de Accionistas

de la Compañía , realizada el día veinte de ju-

lio de mil novecientos ochenta y nueve . El com

pareciente manifiesta su voluntad , como en efec

tō lo hace , de aumentar el capital social de -

PALMERAS DEL ECUADOR S.A. y reformar sus estatu

tos sociales . - S E G U N D A : ANTECE-

DENTES . - a) PALMERAS DEL ECUADOR S.A. , es -

una compañía constituida y domiciliada en Quito,

mediante escritura pública otorgada el veinte y

tres de febrero de mil novecientos setenta y o

cho , ante el Notario Décimo Primero del cantón,

inscrita en el Registro Mercantil del mismo can

tón el doce de junio de mil novecientos setenta

y ocho , bajo el número quinientos catorce , to

mo ciento nueve . - b) mediante escritura públi

ca otorgada en Quito , ante el Notario Décimo -



Primero del cantón , el día doce de octubre de-
 mil novecientos ochenta y nueve , inscrita en-
 el Registro Mercantil el día diecinueve de di-
 ciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Com-
 pañia PALMERAS DEL ECUADOR S.A. aumentó su capi-
 tal social a la suma de novecientos millones de
 sucres . - c) Los accionistas de PALMERAS DEL-
 ECUADOR S.A. son : PALMERAS DE LOS ANDES S.A. ,
 empresa mixta en los términos de Régimen Co-
 mún de - Tratamiento de los Capitales Extranje-
 ros , declarada así mediante Resolución del se-
 ñor Subsecretario de Comercio número quinientos
 setenta y uno , de doce de diciembre de mil no-
 vecientos setenta y siete ; Industrial DANEC S.
 A. , empresa extranjera en los términos del Ré-
 gimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
 tranjeros ; Industrias , ALES C.A. , empresa na-
 cional ; EL COMERCIO C.A. , empresa nacional ;
 y, SOCIEPLAST S.A. empresa nacional . - d) La -
 Junta General de Accionistas de PALMERAS DEL E-
 CUADOR S.A. , celebrada en Quito el día veinte-
 de julio de mil novecientos ochenta y nueve , -
 en la ciudad de Quito, resolvió aumentar el ca-
 pital social de la compañía en la suma de seis-
 cientos millones de sucres , es decir que, con -
 este aumento , el capital social de la Compañia
 asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES

DE SUORES . - El aumento de capital lo suscriben

los señores accionistas a estricta prorrata de-
sus actuales participaciones accionarias de la-
compañía . Se agrega copia certificada del Acta

de Junta General . - T E R C E R A : AU

MENTO DE CAPITAL . - Con tales antecedentes , -
se aumenta el capital social de la Compañía de la

cifra actual de novecientos millones de sucres-
a la cifra de un mil quinientos millones de sucres,
de manera que el valor de este aumento es de - -

seiscientos millones de sucres. El aumento de ca-
pital acordado se paga a estricta prorrata de -

las actuales participaciones accionarias de to-
dos y cada uno de los accionistas , y con cargo

al superavit por revalorización de activos fijos.

Cómo consecuencia de este aumento de capital ,

la suscripción, forma de pago , número de accio-
nes que corresponde a cada uno de los accionis-

tas es como sigue : - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	ACCIONES A
-------------	---------	----------------	------------

SUSCRITO	SUPERAVIT	REVA-	EMITIRSE
----------	-----------	-------	----------

LORIZACION . ACTI-

VOS FIJOS

Palméras de			
-------------	--	--	--

los Andes S.A.	300'000.000	300'000.000	300.000
----------------	-------------	-------------	---------

Industrias Ales			
-----------------	--	--	--

C.A.	150'000.000	150'000.000	150.000
------	-------------	-------------	---------

Industrial Danec			
------------------	--	--	--



ACCIONISTAS	CAPITAL		CAPITAL PAGADO		ACCIONES
	SUSCRITO	SUPERAVIT	REVA-	A	
			LORIZACION	ACTIVOS	SE
			FIJOS		
S.A.	102'000.000	102'000.000			102.000
C.A. El Comercio	30'000.000	30'000.000			30.000
Socieplast S.A.	18'000.000	18'000.000			18.000
	600'000.000	600'000.000			600.000
C U A R T A: En virtud del aumento de ca-					
pital anterior , se reforma el Artículo Cuarto					
de los estatutos sociales que , en adelante di-					
rá : " A R T I C U L O C U A R T O " :					
El capital social de la compañía es la suma de					
un mil quinientos millones de sucres dividido-					
en un millón quinientas mil acciones ordinarias,					
nominativas de mil sucres cada una. Estas accio-					
nes están numeradas del cero cero cero -					
cero cero cero uno al millón quinientos mil:--					
Cada acción será indivisible ; en el supuesto-					
de que existan varios copropietarios de una ,					
designarán un representante común ". Q U I N --					
T A : Uno . - La Compañía Industrial DANEC S. -					
A: , es una compañía extranjera en los términos					
de la Decisión doscientos veinte de la Comisión					
del Acuerdo de Cartagena y más normas aplicables.					
De conformidad con lo señalado en el Artículo -					
once del Decreto Ejecutivo número tres mil noven-					

ta y cinco , publicado en el Registro Oficial -

número seiscientos treinta y ocho de veinte y

nuéve de julio de mil novecientos ochenta y sie

te y en el Acuerdo del MIIIP número quinientos-

cincuenta y dos , publicado en el Registro Ori-

cial número seiscientos sesenta y tres de tres-

de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,

dicha empresa no requiere autorización del MIIIP-

para intervenir en el presente Aumento de capital,

por tratarse de una empresa cuyo objeto social no

está comprendido en el Artículo Primero del ci-

tado Acuerdo Ministerial y por cuanto el aumen-

to de capital que se ha acordado no representa-

el incremento del porcentaje de inversión de In-

dustrial DANECS S.A., en el capital de Palmeras-

del Ecuador S.A. :- Una vez concluido el trámite

del presente aumento de capital , la compañía -

Industrial, DANECS S. A. , en cumplimiento de-

lo señalado en el Acuerdo Ministerial número --

quinientos cincuenta y dos del MIIIP , notifica

rá a dicho Ministerio la inversión realizada en

este aumento. - Dos. - Se aclara que la Compa-

ñía PALMERAS DE LOS ANDES S.A. , quien intervie

ne en el presente aumento de capital , por ser-

empresa mixta según el Régimen Común de Trata--

miento a los capitales extranjeros , no necesi-

ta autorización alguna para participar en el --

presente aumento de capital . - El señor Vota--



rio se servirá agregar y anteponer las de
más cláusulas de estilo necesarias para -

la perfecta validez y firmeza de este --

instrumento e incorporar los documentos -

habilitantes . - Hasta aquí la m i -

n u t a que se halla firmada por -

el D o c t o r Fabián Jorral B. , A b o -

g a d o con matrícula profesional núme--

ro dos mil ochenta , la misma que el -

compareciente acepta y ratifica en todas

sus partes , y léida que le fue inte--

gramente esta E s c r i t u r a por mí,

el N o t a r i o firma conmigo en uni--

dad de acto de todo lo cual doy fe .-

f i r m a d o) Salomon Gutt B. , cé-

dula de identidad n ú m e r o : cien-

to setenta , cuatrocientos treinta y -

siete , setecientos veinte y cuatro -

nueve (C. I. N° : 170437724-9) ;

f i r m a d o) El N o t a r i o -

Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,

N o t a r i o Décimo Primero-

del Cantón Quito . - D O --

C U E N T O S . H A B I L I T A N T E S .

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA

DEL CANTON

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Palmeras del Ecuador S. A.

Bo y G. de Villarreal - Calle 4647 - Telfs. 244218 - 454500 - Telfax 2408 Taitan ED
QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de marzo de 1988

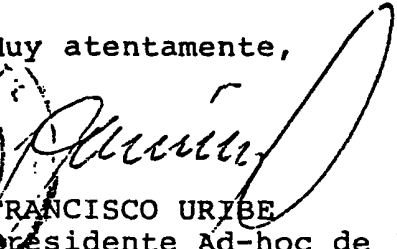
Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

De mis consideraciones:

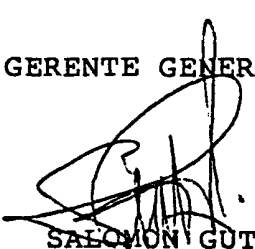
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos. Estas atribuciones constan del Art. 23 de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

FRANCISCO URIBE
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A.


SALOMON GUTT B.

Quito, 28 de marzo de 1988.- documento bajo el No. 2718
Registro de Nombramientos Tomo 119,
Quito, a 27 JUN. 1988

REGISTRO MERCANTIL


- 5 -

Cor. fecha 27 de Julio de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Quinto General otorgado por
Palmeras del Ecuador S.A. a favor
de Salomón Quint B.
Quito, a 22 de Sept de 1987

EL REGISTRADOR



LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CARACTER UNIVERSAL, DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-

En la ciudad de Quito, hoy veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 16:00 horas, en el local social de la calle Mariano Jimbo # 160, encontrandose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de carácter universal; y, por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: PALMERAS DE LOS ANDES S.A., titular de 200.000 acciones; INDUSTRIAL DANEC S.A., titular de 68.000 acciones; ambas sociedades representadas por el señor Mario Rodriguez; INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 100.000 acciones, representada por el señor Patricio Alvarez D.; EL COMERCIO C.A., titular de 20.000 acciones, representado por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva; SOCIEPLAST S.A., titular de 12.000 acciones, representada por el señor Wolfgang Klein.

También-se encuentra presente el Gerente General, señor Salomón Gutt.

Los representantes de los accionistas justifican su calidad de tales con los nombramientos y cartas-poder de los accionistas representados, y que se anexan al expediente.

La Junta nombra al señor Patricio Alvarez como Presidente Ad-hoc. En la Secretaría actua el Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, quien explica a la Junta que, con relación al Contrato de Mutuo que se va a celebrar con la Corporación Financiera Nacional, es preciso cumplir una de las estipulaciones contenidas en él y que es la relacionada con la obligación de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. de aumentar su capital social a la suma de 1.500'000.000, trámite que debe estar cumplido y registrado hasta el mes de marzo de 1990.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS.

Handwritten signatures and stamps:
- "Com. Salomón de B..."
- "SECRETARÍA DE COM..."
- "Gerente General"

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

- 6 -

HOJA Nº 000073

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

En consecuencia, el Gerente General solicita un pronunciamiento de los señores accionistas y propone que, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Corporación Financiera Nacional, la Junta General resuelva aumentar el capital social de la Empresa en S/. 600'000.000.00 para llegar a la suma de S/. 1'500.000.000.00. El pago del aumento de capital que suscribirían los señores accionistas se haría mediante la capitalización del Superávit por Revalorización de activos fijos, y a estricta prorrata de la participación accionaria de cada uno de ellos.

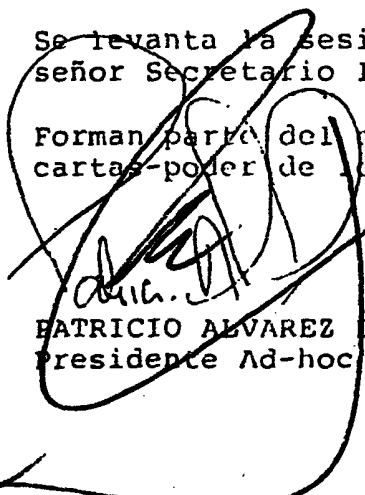
- La Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 600'000.000, para llegar a un total de S/. 1.500'000.000. Este aumento se hará a través de capitalización del Superávit por Revalorización de activos fijos, y a estricta prorrata de la participación accionaria de cada uno de ellos.

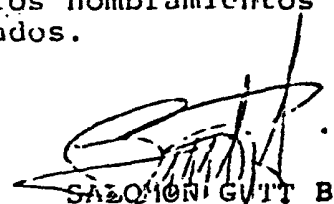
Así mismo la Junta General por unanimidad, y en concordancia con la resolución adoptada, resuelve reformar el Art. 4to. de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1'500.000.000.00) divididos en UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas, de UN MIL sucres cada una. Estas acciones están numeradas del cero cero cero cero uno al un millón quinientos mil. Cada acción será indivisible. En el supuesto de existir varios copropietarios de una, designarán un representante común.

El Gerente General queda facultado para otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y para que realice los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento.

Se levanta la sesión cuando son las 17:30 horas y se encarga al señor Secretario la redacción del acta.

Forman parte del expediente de esta acta los nombramientos y cartas-poder de los accionistas representados.


PATRICIO ALVAREZ D.
Presidente Ad-hoc


SAZONI GUTIERREZ B.
Secretario

f. of. de Acquaviva
GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
P/P EL COMERCIO C.A.

Mario Rodriguez
MARIO RODRIGUEZ
P/P PALMERAS DE LOS ANDES S.A.
INDUSTRIAL DANEC S.A.

Wolfgang Klein
WOLFGANG KLEIN
P/P SOCIEPLAST S.A.

Lo certifico.-

Salomon Gutt B.
SALOMON GUTT B.
SECRETARIO

Sra. Rosita de Balboa
SECRETARIA DE COMERCIO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Salomon Gutt B.
SALOMON GUTT B.
Secretario de la Junta General

Se otorgó ante mí , en fe de --
ello confiero esta T E R C E R A COPIA C E R T I F I C A D A , firmada y sellada en Quito , a --
dos de mayo de mil novecientos noventa . -

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

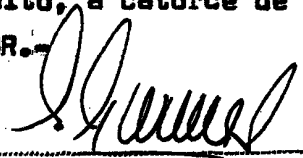
RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-725 , -
dictada el dieciocho de mayo del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura de Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía PALMERAS DEL ECUA-
DOR S.A. , otorgada ante mí el veinte y seis de
abril del año en curso. , tomé nota de este par-
ticular al margen de las matrices de las escritu-
ras públicas de Constitución y de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la mencionada -
Compañía , otorgadas en la Notaría a mí cargo ,
el veinte y tres de febrero de mil novecientos-
setenta y ocho y veinte y seis de abril de mil-
novecientos noventa respectivamente . - Quito ,
a veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número setecientos veinte y cinco, del señor Superintendente de Compañías de 18 de mayo de 1990, bajo el número 948 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 514 del Registro Mercantil, de doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1224vta., tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 26 de abril de 1990, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7620.- Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO